



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 1117
Medellín, cinco (5) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0256-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **DARIO ALONSO CANO RINCON** en contra de **COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, ofíciase a la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que informe, se tuvo acceso al expediente digital, y si ya se efectuó el dictamen solicitado, de lo contrario, deberá exponer en qué etapa se encuentra.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

FRANKLISAZA@HOTMAIL.COM
abacomedellin@gmail.com
sala2@jrciantioquia.com.co
oscdgond@hotmail.com <oscdgond@hotmail.com>

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el

08/11/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24450247eacd885d91ef0408b5929dce4de873f314184e344e03000aeb0f2126

0500131050132019-0256-00

Documento generado en 05/11/2021 06:13:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>